



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

FORMATO N° 03

TERMINOS DE REFERENCIA – REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

Unidad de Organización o Programa:	<b>SUB GERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSION</b>
Meta Presupuestaria:	<b>0213</b>
Actividad del POI:	
Contribución al PPR:	
Denominación de la Contratación:	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EXCAVADORA Y TRACTOR ORUGA PARA EL PROYECTO: " CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE PALTA - ANCCOLLANA - PACCOZAN, DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP - HUANCVELICA" con CUI: 2336324</b>
<b>I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatoria)</b>	
Garantizar la contratación oportuna para el <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EXCAVADORA Y TRACTOR ORUGA</b> para el proyecto: " <b>CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE PALTA - ANCCOLLANA - PACCOZAN, DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP - HUANCVELICA</b> " con CUI: 2336324. <b>Base legal:</b> Se requiere el presente servicio con carácter urgente y temporal, al amparo del Numeral 3.2 del Artículo 3 de la Ley N° 31298.	
<b>II. ANTECEDENTES</b>	
La Municipalidad Distrital de Churcampa, es un órgano de gobierno local que emana de la voluntad popular, es una persona jurídica de derecho público por autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada presentación de los servidores públicos locales, fomenta el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la suscripción territorial de su respectiva jurisdicción, así mismo le es aplicable, en lo pertinente, la construcción política del estado, leyes y disposiciones que regulan las actividad administrativas financieras y presupuestales para la obra " <b>CREACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE PALTA - ANCCOLLANA - PACCOZAN, DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP-HUANCVELICA</b> " CUI: 2336324.	
<b>III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION</b>	
<b>OBJETIVO GENERAL.</b> El presente tiene por objeto contratar el <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EXCAVADORA Y TRACTOR ORUGA</b> , para el proyecto: " <b>CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE PALTA - ANCCOLLANA - PACCOZAN, DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP - HUANCVELICA</b> " con CUI: 2336324.	
<b>OBJETIVO ESPECIFICO.</b> Contratación de servicio de mantenimiento preventivo para excavadora HYUNDAI R220LC-9S y tractor oruga KOMATSU D65EX-16,	
<b>IV. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO</b>	
Servicio de <b>ALQUILER DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EXCAVADORA Y TRACTOR ORUGA PARA EL PROYECTO: " CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE PALTA - ANCCOLLANA - PACCOZAN, DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP - HUANCVELICA</b> " con CUI: 2336324. El servicio comprende la ejecución integral del mantenimiento preventivo, incluyendo mano de obra especializada, materiales, insumos, lubricantes, filtros, equipos y herramientas necesarias, dejando las máquinas operativas y listas para continuar su trabajo en obra. El alcance incluye todas las actividades detalladas para cada equipo (excavadora y tractor oruga).	
<b>ACTIVIDADES</b> El proveedor deberá realizar las siguientes actividades:	



Ing. Dante Paul Aviles Perez  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP. 22071



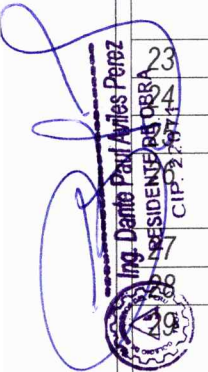
Ing. Choque Quispe Edu Yarzino  
INSPECTOR DE OBRA  
CIP. 294162



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP  
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ITEM	DESCRIPCION MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EXCAVADORA HYUNDAI R220LC-9S	ACTIVIDAD
01	Engrasar los puntos de los pines del brazo y la cuchara 30 und x 5 soles c/u	Engrasar/ corregir
02	Comprobar el nivel de aceite del motor	Revisar/ corregir
03	Comprobar el nivel del tanque de aceite hidráulico	Revisar/ corregir
04	Controlar el nivel de combustible	Revisar/ corregir
05	Controlar que no haya perdidas del sistema de combustible	Revisar/ corregir
06	Comprobar separador de agua adicional	Revisar/ corregir
07	Comprobar el separador de agua y prefiltros de combustible y drenar el agua de ser necesario	Revisar/ corregir
08	Comprobar el nivel de aceite del dispositivo de reducción de giro	Revisar/ corregir
09	Limpiar la red antipolvo que se encuentra frente al refrigerante de aceite y el refrigerante intermedio	Revisar/ corregir
10	Controlar el sistema refrigerante y cargar, según sea necesario	Revisar/ corregir
11	Controlar los signos de desgaste de los cortadores laterales y los dientes de la cuchara.	Revisar/ corregir
12	Inspeccione las paletas del ventilador	Revisar/ corregir
13	Inspeccionar los filtros primarios y secundarios del sistema de entrada aire	Revisar/ corregir
14	Inspeccionar el cinturón de seguridad para ver si funciona correctamente	Revisar/ corregir
15	Inspeccionar la estructura para detectar grietas y soldaduras defectuosas	Revisar/ corregir
16	Comprobar el funcionamiento de todos los interruptores	Revisar/ corregir
17	Controlar el funcionamiento de todas las luces externas, las bocinas y las luces indicadoras y de seguimiento de la consola de control.	Revisar/ corregir
18	Encender el motor, comprobar la capacidad de arranque, y observar el color de los gases de escape en el arranque y la temperatura de funcionamiento normal. Detectar los sonidos anormales.	Revisar/ corregir
19	Inspección de la palanca del joystick del sistema hidráulico	Revisar/ corregir
20	Controlar la correa del ventilador del motor para detectar grietas y desgaste, y para verificar si tiene la tensión correcta.	Revisar/ corregir
21	Cambiar filtro y el aceite del motor	Cambiar/ corregir
22	Inspeccionar la oruga para verificar que tenga la tención correcta y para detectar piezas flojas gastadas o dañadas (eslabones, zapatas, rodillos, guías)	Revisar/ corregir
23	Reemplazar el filtro de retorno de aceite hidráulico	Cambiar/ corregir
24	Controlar los niveles de fluido y carga de las baterías	Revisar/ corregir
25	Inspeccionar si hay tuercas y pernos flojos o faltantes	Revisar/ corregir
26	Inspeccionar las abrazaderas de las mangueras del sistema de combustible	Revisar/ corregir
27	Limpiar el filtro externo del aire acondicionado	Limpiar/ corregir
28	Controlar y limpiar el filtro interno del aire acondicionado	Limpiar/ corregir
29	Limpiar los núcleos del radiador, el refrigerante de aceite, el refrigerante intermedio, el refrigerante de combustible y el condensador de aire	Limpiar/ corregir





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

	acondicionado	
30	Cambiar separador de agua y filtro previo de combustible (prefiltros de combustible)	Cambiar/ corregir
31	Cambiar el filtro principal de combustible	Cambiar/ corregir
32	Controlar el nivel de aceite de los motores de traslación derecha e izquierda	Revisar/ corregir
33	Cambiar el aceite de los motores de traslación. Derecha e izquierda	Cambiar/ corregir
34	Cambiar el aceite del motor de reducción de giro (drenar y llenado)	Cambiar/ corregir
35	Cambiar el filtro del respiradero del tanque hidraulico	Cambiar/ corregir
36	Calibración de válvulas motor y cambio de empaque de tapa de balancines	Cambiar/ corregir
37	Cambio de todos los soportes amortiguadores de motor	Revisar/ corregir
38	Realizar las pruebas del tiempo de ciclo y registrar los resultados	Revisar/ corregir
39	Regulación de presión de la abertura de la válvula de bomba hidraulica	Revisar/ corregir

ITEM	DESCRIPCION MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA TRACTOR <u>ORUGA KOMATSU D65EX-16.</u>	ACTIVIDAD
1	Engrasar los puntos de los pines de levante e inclinación, truños, puente 30 und x 5 soles c/u	Engrasar/ corregir
2	Comprobar el nivel de aceite del motor	Revisar/ corregir
3	Comprobar el nivel del tanque de aceite hidráulico	Revisar/ corregir
4	Controlar el nivel de combustible	Revisar/ corregir
5	Controlar que no haya perdidas del sistema de combustible	Revisar/ corregir
6	Comprobar separador de agua adicional	Revisar/ corregir
7	Comprobar el separador de agua y prefiltros de combustible y drenar el agua de ser necesario	Revisar/ corregir
8	Comprobar el nivel de aceite del dispositivo de reducción de giro	Revisar/ corregir
9	Limpiar la red antipolvo que se encuentra frente al refrigerante de aceite y el refrigerante intermedio	Revisar/ corregir
10	Controlar el sistema refrigerante y cargar, según sea necesario	Revisar/ corregir
11	Controlar el nivel de aceite del sistema de transmisión	Revisar/ corregir
12	Controlar el nivel de aceite de sistema de mando final derecho e izquierdo	Revisar/ corregir
13	Controlar los signos de desgaste de los cortadores laterales y los dientes de la cuchara.	Revisar/ corregir
14	Inspeccione las paletas del ventilador	Revisar/ corregir
15	Inspeccionar los filtros primarios y secundarios del sistema de entrada aire	Revisar/ corregir
16	Inspeccionar el cinturón de seguridad para ver si funciona correctamente	Revisar/ corregir
17	Inspeccionar la estructura para detectar grietas y soldaduras defectuosas	Revisar/ corregir
18	Comprobar el funcionamiento de todos los interruptores	Revisar/ corregir
19	Controlar el funcionamiento de todas las luces externas, las bocinas y las luces indicadores y de seguimiento de la consola de control.	Revisar/ corregir
20	Encender el motor, comprobar la capacidad de arranque, y observar el color de los gases de escape en el arranque y la temperatura de funcionamiento normal. Detectar los sonidos anormales.	Revisar/ corregir
21	Inspección de la palanca del joystick del sistema hidráulico	Revisar/ corregir
22	Controlar la correa del ventilador del motor para detectar grietas y desgaste, y para verificar si tiene la tensión correcta.	Revisar/ corregir
23	Cambiar filtro y el aceite del motor	Cambiar/ corregir
24	Inspeccionar la oruga para verificar que tenga la tención correcta y para	Revisar/ corregir



Ing. Choque Quispe Edu. Yarzaino  
INSPECTOR DE OBRA  
CIP. 294162



Ing. Danilo Pantoja Pérez  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP. 22074





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

	detectar piezas flojas gastadas o dañadas (eslabones, zapatas, rodillos, guías)	
25	Remplazar el filtro de retorno de aceite hidráulico	Cambiar/ corregir
26	Cambio de filtro de aceite y aceite de transmisión	Cambiar/ corregir
27	Cambio de aceite de mando final	Cambiar/ corregir

**PROCEDIMIENTOS**

- ✓ El procedimiento de los trabajos estará a cargo del proveedor.
- ✓ El servicio de mantenimiento preventivo deberá dejar en optimas condiciones el equipo con la finalidad de alcanzar el objetivo general de los términos de referencia.

**PLAN DE TRABAJO**

- ✓ No corresponde

**RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR (de ser el caso)**

- ✓ El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser a todo costo, incluye todos los tributos, gastos de traslado, mano de obra especializada, herramientas y equipos adecuados, lubricantes, filtros y repuestos necesarios, y equipos de seguridad industrial.

**REFERENTE AL PERSONAL**

- ✓ 01 ingeniero mecánico electricista colegiado y habilitado.
- ✓ 01 técnico mecánico de mantenimiento de maquinaria pesada.

**V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)**

**PERFIL DE PROVEEDORES**

Podrán presentarse como personas naturales y/o jurídicas

Ruc activo y habido.

RNP vigente,

Empresas del giro de negocios

No tener impedimentos para contratar con el Estado.

- Tener CCI para el pago
- Documentos que acrediten experiencia mínima: En servicios similares o en mantenimientos preventivos y correctivos vehiculares por un monto acumulado no menor a 10 UIT. En los últimos 2 años (adjuntar contrato y constancia de cumplimiento de la prestación).
- Documento que acrediten la experiencia del personal clave de 03 años en mantenimiento preventivo de maquinaria pesada

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con entidades privadas, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (Obligatorio)**





## "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**Lugar:** Municipalidad Provincial de Churcampa, frente de trabajo tramo Palta - Ancollana - Paccozan, distrito de Churcampa, provincia de Churcampa, departamento Huancavelica.

**Plazo:** El plazo será de 10 días calendarios, el cómputo inicia desde el día siguiente a la notificación de la orden de servicio por la Sub Gerencia de Logística.

**VI. RESULTADOS ESPERADOS - ENTREGABLES**

No corresponde

**VII. CONFORMIDAD (Obligatorio)**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad será emitida por el ing. Residente con el V°B° y del inspector del proyecto previa presentación de reporte de actividades realizadas mediante una Carta; asimismo se debe adjuntar Comprobante de pago, Factura, Boleta de pago y Carta de CCI. Cual no debe exceder de siete (07) días calendarios, después de la presentación de documentos.

**VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)**

**La Forma de pago:** se realizará en un pago único a la culminación del servicio.

**Condiciones de pago:**

luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

**IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

**X. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)**

EL CONTRATADO se obliga a mantener discrecionalidad y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, sin el consentimiento del área usuaria, así mismo mantener una reserva absoluta del manejo de la información.

**XI. PENALIDADES (Obligatorio)****Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la MPCH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - Para bienes, servicios y consultorías:  $F = 0.25$ .
  - Para obras:  $F = 0.15$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

**XII. OTRAS PENALIDADES (Opcional)**

Los TDR de la contratación pueden establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

- ✓ Por cada día de retraso en la presentación del informe de cumplimiento de servicio se aplicará una penalidad diaria del 1% hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, se verificará mediante informe del área usuaria.



Ing. Choque Quispe Edu Yvarzino  
INSPECTOR DE OBRA  
CIP. 294162



Ing. Dante Paul Aviles Perez  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP. 22071



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- ✓ Por cada día de retraso al constituirse a la obra, después de la firma del contrato, se aplicará una penalidad diaria del 1% hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, se verificará mediante informe del área usuaria.
- ✓ Por incumplir a las Normas de seguridad (vestuario del personal, campamento, etc) se aplicará una penalidad diaria del 1% hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, se verificará mediante informe del área usuaria.
- ✓ Por no cumplir con su propuesta técnica, se aplicará una penalidad diaria del 1% hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, se verificará mediante informe del área usuaria.

La penalidad total por todo concepto indicado en los literales precedentes en ningún caso superará diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente se considera justificado el retraso y no se aplica la penalidad, cuando el CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD ni da lugar el pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme en el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**XIII. CLAUSULA SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

**XIV. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

**Declaración del Proveedor**

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Además, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, lealtad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XV. RESOLUCION DE CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

La Municipalidad Provincial de Churcampa puede resolver el contrato u orden de servicio, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación a su cargo.



Ing. Claudio Caspe Echevarría  
SECRETARÍA DE OBRA  
CIP: 2262



Ing. Darío Paul Aviles Perez  
RESIDENTE DE OBRAS  
CIP: 2262





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputada a las partes.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Compra o de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

Ing. Edu Yarzintio Choque Quispe  
RESPONSABLE DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Firma del Área Usuaria.

Ing. Dante Paul Aviles Perez  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP. 22073

Ing. Choque Quispe Edu Yarzintio  
INSPECTOR DE OBRA  
CIP. 294162